

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10897/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°10897/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Información del municipio de Ciudad Arce 1, Número de población del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE cubierta por el régimen de salud del ISSS, desagregado por: a) tipo de cobertura (persona trabajadora cotizante, persona beneficiaria, pensionada), b) sexo de la persona cubierta, c) sector económico, d) años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, de enero a junio de 2021 según la des agregación solicitada. 2. Número de patronos del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE Que pagaron planilla en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, de enero a junio de 2021, desagregados por a) mes y b) actividad económica. 3. Salarios cotizados del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE desagregados por a) actividad económica y b) años y mes 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, de enero a junio de 2021. Nota: Enviar la información solicitada en archivo excel. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo la información disponible y adicionalmente realiza las aclaraciones siguientes: • La información por género, está disponible a partir del 2016. • No se dispone de información de los pensionados con la estructura solicitada, ya que la planilla de pensionados está fuera del Sistema OVISSS y por tanto, no hay registro individual del pago de cotizaciones de este grupo.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Corcón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

